



ACTO DE COMPROBACIÓN NOTARIAL

APERTURA DE LOS “SOBRES A Y B” LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL REF.: JCE-CCC-LPN-09-2018

Yo: **LIC. LEONEL DE LEÓN ACOSTA**, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Matrícula del Colegio de Notarios No. 7578, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 223-0002697-2, con mi estudio profesional localizado en la calle C, No. 8, Las Palmas de Alma Rosa, Santo Domingo Este, **DECLARO**, que actuando a requerimiento del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, que solicitó de mis servicios profesionales, en mi calidad de notario público, para certificar el acto de recepción y apertura de sobres contentivos de documentos para acreditación, propuestas técnicas y económicas, presentadas por los oferentes registrados en la Licitación Pública Nacional, Ref.:JCE-CCC-LPN-09-2018, destinada a la adquisición de **quinientas (500) computadoras All-in-One y quinientos (500) lectores de huellas**, a ser utilizados en la actualización y sustitución de equipos por averías y obsolescencias de diferentes dependencias de la institución; que tuvo lugar el día dieciocho (18) del mes octubre del año dos mil dieciocho (2018), en el Salón de Prensa de la Junta Central Electoral, cito en el primer nivel de su sede principal, ubicada en la Av. Luperón, esq. Av. 27 de Febrero, Plaza de la Bandera, Santo Domingo, D.N., a cuya solicitud he consentido, trasladándome a la dirección arriba indicada, con el objetivo de hacer constar lo que a continuación detallo: **PRIMERO:** Que siendo las diez de la mañana (10:00 A.M.) del día indicado, se procedió a la inscripción, según el orden de llegada, de los oferentes concurrentes al evento y una vez terminado el registro, el Dr. Pablo I. Garrido Medina, Director General Administrativo, dio inicio al acto, dando la bienvenida a los asistentes y presentando a los Miembros del Comité que se encontraban presentes en el acto, a saber: Lic. Pedro Reyes Calderón, Sub-Consultor Jurídico, en representación del Dr. Herminio R. Guzmán Caputo, Consultor Jurídico; Licda. Mayra Rosa Fondeur Gómez, Encargada del Depto. de Planificación y Desarrollo; Lic. Leonardo A. García Villanueva, Coordinador del Comité y la Dra. Zaida Medina Sánchez, Representante de la Dirección Financiera. **SEGUNDO:** Que concluida la introducción, siendo las diez y cuatro minutos de la mañana (10:04 A.M.), el Dr. Pablo I. Garrido Medina, concedió las palabras al suscrito para que en mi calidad de notario público actuante, iniciara formalmente el acto, por lo que de inmediato procedí a verificar el Registro de Asistencia, comprobando que los oferentes concurrentes fueron: Cecomsa, K Supplies, IQTEK Solutions, Omega Tech, General Supply Corporation, Sinergit, Riskality Consulting Group, Universal de Cómputos y Offitek. A seguida, pregunté a los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones, si había otros oferentes inscritos en la licitación que no se hayan presentado al acto, obteniendo respuesta por parte del Lic. Leonardo A. García Villanueva, quien informó que Copy Solutions International, empresa adquirente del Pliego de Condiciones Específicas e inscritas en la licitación, no se presentó al acto. **TERCERO:** Que el Coordinador del Comité procedió a explicar el procedimiento, cual dijo que se recibirían en primer orden los “Sobres A”, contentivos de documentos para acreditación y propuestas técnicas, y que luego se procederá a la recepción y apertura de los “Sobres B” (Propuestas Económicas). **CUARTO:** Que obtenida la información anteriormente citada, procedí a llamar a los oferentes, en el orden en que figuran registrados, iniciando **CECOMSA, SRL**, que estuvo representada por Sr. Guillermo Duran, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0439066-1, quien entregó dos sobres, conteniendo en su interior un original y dos copias de los siguientes documentos: **a)** formulario F.L.-01 (verificación y validación de ofertas); **b)** formulario F.L.02 (presentación de oferta); **c)** copia de los estatutos sociales; **d)** certificación del Registro Mercantil No. 1525STI; **e)** copias de la Cédula de Identidad y Electoral de los Sres. Fernando Antonio Rosario Gómez, Ricardo Adolfo Rodríguez Hernández, José Francisco Rosario Grullón, Román Ernesto Rosario Grullón, Aldo Amín Cepeda Rosario, Ulises Radhames Herrand Mariñez, Gildaliza del Carmen Rodríguez Madera; **f)** certificación de no antecedentes penales de los Sres. Fernando Antonio Rosario Gómez, Ricardo Adolfo Rodríguez Hernández, José Francisco Rosario Grullón, Román Ernesto Rosario Grullón, Aldo

Amín Cepeda Rosario, Ulises Radhames Herrand Mariñez, Gildaliza del Carmen Rodríguez Madera; **g**) Registro de Proveedores del Estado (RPE767); **h**) Declaración Jurada (F.L.-06), notariada por el Lic. Elbi Radelqui Almonte Cabrera, matriculado en el Colegio de Notarios con el No. 33546; **i**) certificación de la DGII, No. C0218953148699; **j**) certificación de la TSS, No. 1007587; **k**) copia de los estados financieros del 2016 y 2017, firmados por Estévez Ureña & Asociados, ICPARD No.161 (contiene el IR2 y sus anexos); **l**) cartas de referencias comerciales emitidas por Edesur Dominicana, Consejo del Poder Judicial, Dirección General de Impuestos Internos; **m**) Propuesta Técnica; **n**) cartas de Dell World Trade L.P, a la firma de los Sres. Mario Ardila y Njurka Montero; **ñ**) carta a la firma del Sr. Maurice Barrett, Apoderado de EMC Information Systems International LTD **p**); formulario F.L.03, designando como Agente Autorizado a la Sra. Filda Hernández; **p**) formulario F.L.04, aceptación de la designación, por parte a la Sra. Filda Hernández, y **q**) un sobre identificado en la parte exterior como "Sobre B" (Propuesta Económica). Continúa el turno de **K SUPPLIES, SRL**, que se hizo representar por el Sr. Welington Segura, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 021-0006027-2, quien entrego dos sobres, conteniendo en su interior un original y dos copias de los siguientes documentos: **a**) formulario F.L.-01 (verificación y validación de ofertas); **b**) formulario F.L.02 (presentación de oferta); **c**) formulario F.L.03, designando como Agente Autorizada al Sr. Welington Segura; **d**) formulario F.L.04, aceptación de la designación, por parte del Sr. Welington Segura; **e**) copia de los estatutos sociales; **f**) copia de la certificación del Registro Mercantil No. 38109SD; **g**) copias de la Cédula de Identidad y Electoral de los Sres. Welington Edmundo Segura Medina, Ena Patricia Rojas Caputo y Rosa Emilia del Carmen Valenzuela Madorran; **h**) certificación de no antecedentes penales de los Sres. Welington Edmundo Segura Medina, Ena Patricia Rojas Caputo y Rosa Emilia del Carmen Valenzuela Madorran; **i**) Registro de Proveedores del Estado (RPE3206); **j**) Declaración Jurada (F.L.-06), notariada por la Dra. Anelsa Ruiz García, matriculada en el Colegio de Notarios con el No. 266; **k**) certificación de la DGII, No. C0218953153337; **l**) certificación de la TSS, No. 109587; **m**) copia de los estados financieros del 2016 y 2017, firmados por Almanza Constanzo & Asoc., ICPARD No.256 (contiene el IR2 y sus anexos; **n**) poder de representación, designando como representante legal al Sr. Welington Edmundo Segura Medina; **ñ**) cartas de referencias comerciales emitidas por Tintas GL, Artiex, Innovative Products y PG Comercial; **o**) Propuesta Técnica; **p**) carta de autorización del fabricante, a la firma del Sr. Rodolfo Raul Pilipiak, General Manager de HP, Inc. y **q**) un sobre identificado en la parte exterior como "Sobre B" (Propuesta Económica). Correspondió el turno a **IQTEK SOLUTIONS, SRL**, que se hizo representar por el Sr. Cándido Jiménez C., portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0917099-3, quien entregó dos sobres, conteniendo en su interior un original y dos copias de los siguientes documentos: **a**) formulario F.L.-01 (verificación y validación de ofertas); **b**) formulario F.L.02 (presentación de oferta); **c**) formulario F.L.03, designando como Agente Autorizada al Sr. Franklyn Geovanny Ciprian Goodin; **d**) formulario F.L.04, aceptación de la designación, por parte del Sr. Franklyn Geovanny Ciprian Goodin; **e**) copia de los estatutos sociales; **f**) copia de la certificación del Registro Mercantil No. 87130SD; **g**) copias de la Cédula de Identidad y Electoral de los Sres. Franklyn Geovanny Ciprian Goodin, Roberto Rodríguez Morel, Junior Tolentino Méndez, Magín Ferreiro Díaz, Francisco Antonio Deprado Lago y Marucho Méndez Triunfel; **h**) poder de representación, designando como representante legal al Sr. Franklyn Geovanny Ciprian Goodin; **i**) certificación de no antecedentes penales del Sr. Franklyn Geovanny Ciprian Goodin; **j**) Registro de Proveedores del Estado (RPE19423); **k**) certificación de la DGII, No. C0218953264744; **l**) certificación de la TSS, No. 1002839; **m**) copia de los estados financieros del 2016 y 2017, firmados por Framer & Asociados, (contiene el IR2 y sus anexos; **n**) cartas de referencias comerciales emitidas por la Cámara de Cuentas de la Republica Dominicana, Instituto Dominicano de Aviación Civil, Ministerio de Turismo, Instituto Nacional de Bienestar Magisterial y Embajada de la Federación Rusa; **ñ**) Propuesta Técnica; **o**) carta de autorización a la firma del Sr. William Gracia, Territory Executive Manager de Central America & The Caribbean Lenovo (United State) Inc.;

p) carta a la firma de la Sra. Elaine Love, Sales Manager- US Exporters & Caribbean Región y q) un sobre identificado en la parte exterior como “Sobre B” (Propuesta Económica). Continúa el turno de **OMEGA TECH, S.A**, que se hizo representar por el Sr. Carlos José Cruz Frías, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 223-0100323-6, quien entregó dos sobres, conteniendo en su interior un original y dos copias de los siguientes documentos: a) formulario F.L.-01 (verificación y validación de ofertas); b) formulario F.L.02 (presentación de oferta); c) formulario F.L.03, designando como Agente Autorizada al Sr. Carlos José Cruz Frías; d) formulario F.L.04, aceptación de la designación, por parte del Sr. Carlos José Cruz Frías; e) carta fecha 10 de septiembre del 2018, a la firma del Sr. Carlos José Cruz Frías, representante de la empresa Omega Tech, en el cual manifiesta su interés en participar en la licitación; f) copia de los estatutos sociales; g) copia de la certificación del Registro Mercantil No. 18694SD; h) copias de la Cédula de Identidad y Electoral de los Sres. Alvin Emilio Jiménez Fernández y Yonhathan Samuel Genao Gómez; i) certificación de no antecedentes penales del Alvin Emilio Jiménez Fernández; j) Registro de Proveedores del Estado (RPE914); k) certificación de la DGII, No. C0218953143336; l) certificación de la TSS, No. 1105915; m) copia de los estados financieros del 2016 y 2017, firmados por Carlos Aquino & Asoc., ICPARD No.183 (contiene el IR2 y sus anexos; n) cartas de referencias comerciales emitidas por el Ministerio de Educación de la Rep. Dom., Infotep, Consejo del Poder Judicial, Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, Ministerio de Defensa de la Rep. Dom., Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y Junta Central Electoral; ñ) Propuesta Técnica; o) cartas de autorización de fabricante, a la firma del Sr. Rodolfo Raúl Pilipiak, Gerente Manager de HP; p) carta de autorización del fabricante, a la firma del Sr. José Román, Director de Blue Star; y q) un sobre identificado en la parte exterior como “Sobre B” (Propuesta Económica). Correspondió a turno a Correspondió el turno a **GENERAL SUPPLY CORPORATION, SRL** que se hizo representar por la Sra. Pura Suarez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1863705-7, quien entregó dos sobres, conteniendo en su interior un original y dos copias de los siguientes documentos: a) formulario F.L.-01 (verificación y validación de ofertas); b) formulario F.L.02 (presentación de oferta); c) formulario F.L.03, designando como Agente Autorizada la Sra. Pura Suarez; d) formulario F.L.04, aceptación de la designación, por parte de la Sra. Pura Suarez; e) copia de los estatutos sociales; f) copia de la certificación del Registro Mercantil No. 105064SD; g) copias de la Cédula de Identidad y Electoral de los Sres. Wacal Vernavel Méndez Pineda y Pura Mireya Suarez Rodriguez; h) certificación de no antecedentes penales del Sr. Wacal Vernavel Méndez Pineda; i) Registro de Proveedores del Estado (RPE40131); j) Declaración Jurada (F.L.-06), notariada por el Lic. Renato Miguel Ruiz Guerrero, matriculado en el Colegio de Notarios con el No. 3557; k) certificación de la DGII, No. C0218952678823; l) certificación de la TSS, No. 1051797; m) copia de los estados financieros del 2016 y 2017, firmados por el Lic. David Melena, Exequátur No. 33-97 (contiene el IR2 y sus anexos); n) cartas de referencias comerciales emitidas por Domedical Supply, Contratista Solution Services y Xtra Suppliers; ñ) carta de Garantía para usuarios final y servicios, emitida por Crossmath; o) Propuesta Técnica; p) carta de autorización del fabricante, a la firma del Sr. Pablo Medina, Representante de venta autorizado de BlueStar; q) carta de autorización del fabricante, a la firma de la Sra. Kathryn Hutton, Senior Vice President de Crossmatch; y r) un sobre identificado en la parte exterior como “Sobre B” (Propuesta Económica). Correspondió el turno a **SINERGIT, S.A**, que se hizo representar por la Sra. Greusa Florenzan, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0988313-2, quien entregó dos sobres, conteniendo en su interior un original y dos copias de los siguientes documentos: a) formulario F.L.-01 (verificación y validación de ofertas); b) carta, designando como Agente Autorizada la Sra. Greusa Florenzan; c) carta, aceptación de la designación, por parte de la Sra. Greusa Florenzan; d); formulario F.L.02 (presentación de oferta); e) copia de los estatutos sociales; f) copia de la certificación del Registro Mercantil No. 13556SD; g) copia de la Cédula de Identidad y Electoral de José Ramón de la Altagracia Martínez González, Juan Domingo Vicente Mejía, Juan José Agramonte Rincón, Julio Fayad de Jesús Simó Yermenos,

Mario José Cabrera Vitienes, Andrés Rafael Marranzini Grullón, Andrés Antonio Marranzini Pérez, Efialto José Castillo Pou y George Louis Brache; **h)** certificación de no antecedentes penales del Sr. George Louis Brache; **i)** Registro de Proveedores del Estado (RPE 1837); **j)** estados financieros del 31 de marzo 2018 y 2017, a la firma de Guzmán Tapia PKF; **k)** certificación de la DGII, No. C0218953140484; **l)** certificación de la TSS, No. 1093273; **m)** cartas de referencias comerciales emitidas por el Consejo del Poder Judicial, Ministerio de Administración Pública, Ministerio de educación de la Rep. Dom., y Dirección General de impuestos Internos; **n)** Propuesta Técnica; **ñ)** cartas de autorización del fabricante, a la firma del Sr. Rodolfo Raúl Pilipiak, Gerente Manager de HP, y **o)** un sobre identificado en la parte exterior como “Sobre B” (Propuesta Económica). Correspondió el turno a **RISKALITY CONSULTING GROUP, SRL** que se hizo representar por la Sra. Yirelisa Alcántara, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1474496-4, quien entregó dos sobres, conteniendo en su interior un original y dos copias de los siguientes documentos: **a)** formulario F.L.-01 (verificación y validación de ofertas); **b)** formulario F.L.02 (presentación de oferta); **c)** formulario F.L.03, designando como Agente Autorizada a la Sra. Yirelisa Miguelina Alcántara Contreras; **d)** formulario F.L.04, aceptación de la designación, por parte de la Sra. Yirelisa Miguelina Alcántara Contreras; **e)** copia de los estatutos sociales; **f)** Acta de Consorcio entre Cartronic Memory, S.A. y Ricality Consulting Group; **g)** copia de la certificación del Registro Mercantil No. 84346SD; **h)** copia de la certificación del Registro Mercantil de Madrid; **i)** poder de representación, designando como representante legal a la Sra. Yirelisa Alcántara; **j)** copia de la Cédula de Identidad y Electoral de la Sra. Yirelisa Miguelina Alcántara Contreras; **k)** copia de Pasaporte del Sr. Mario Ballesteros; **l)** certificación de no antecedentes penales de la Sra. Yirelisa Miguelina Alcántara Contreras; **m)** Registro de Proveedores del Estado (RPE18280); **n)** Declaración Jurada (F.L.-06), notariada por la Licda. Agne Berenice Contreras, matriculado en el Colegio de Notarios con el No. 33546; **ñ)** certificación de la DGII, No. C0218953285765; **o)** certificación de la Agencia Tributaria de Madrid, No. Ref. 20186538724; **p)** certificación de la TSS, No. 1102770; **q)** certificación del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, No. 0A81347239; **r)** copia del estado financiero del 2017, firmado por AudiReport., ROAC No. 16.609; **s)** Propuesta Técnica; **t)** cartas de autorización del fabricante, a la firma de la Sra. Yoanna Delgado Ríos, Gerente General de COPEXTEL, S.A.; **u)** cartas de referencias comerciales emitidas por Indra Sistema y Obrascon Huarte Lain, y **v)** un sobre identificado en la parte exterior como “Sobre B” (Propuesta Económica). Correspondió el turno a **UNIVERSAL DE CÓMPUTOS, SRL**, representada por el Sr. Nelson M. Silverio, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 402-2180187-7, quien entregó dos sobres, conteniendo en su interior un original y dos copias de los siguientes documentos: **a)** formulario F.L.-01 (verificación y validación de ofertas); **b)** formulario F.L.02 (presentación de oferta); **c)** formulario F.L.03, designando como Agente Autorizada a la Sra. Sharbel Elías Fadul Rodríguez y el Sr. Daniel Molina; **d)** formulario F.L.04, aceptación de la designación, por parte de la Sra. Sharbel Elías Fadul Rodríguez; **e)** formulario F.L.04, aceptación de la designación, por parte del Sr. Daniel Antonio Molina Lora; **f)** copia de los estatutos sociales; **g)** copia de la Cédula de Identidad y Electoral de Lucas Evangelista Molina, Antonio Molina Cruz, Sharbel Elías Fadul Rodríguez y Daniel Antonio Molina Lora; **h)** certificación de no antecedentes penales del Sr. Lucas Evangelista Molina, Antonio Molina Cruz, Sharbel Elías Fadul Rodríguez y Daniel Antonio Molina Lora; **i)** Registro de Proveedores del Estado (RPE764); **j)** Acta de Asamblea otorgando poder de representación, al Sr. Sharbel Elías Fadul Rodríguez y al Sr. Daniel Antonio Molina Lora; **k)** Declaración Jurada (F.L.-06), notariada por el Lic. Francisco G. Ruiz Muñoz, matriculado en el Colegio de Notarios con el No. 4791; **l)** certificación de la DGII, No. C0218953375547; **m)** certificación de la TSS, No. 1116397; **n)** copia de los estados financieros del 2016 y 2017, firmados por el Lic. Rafael A. Castillo E., ICPARD No. 290 (contiene el IR2 y sus anexos); **ñ)** cartas de referencias comerciales emitidas por el Ministerio de Educación de la Rep. Dom., Gabinete de Coordinación de Política Sociales, Instituto Superior Comunitario ITSC, SISALRIL; **o)** Propuesta Técnica; **p)** carta de autorización del fabricante, a la firma del

Sr. Rodolfo Raúl Pilipiak, Gerente Manager de HP, y **q)** un sobre identificado en la parte exterior como "Sobre B" (Propuesta Económica). Finalmente le correspondió el turno a **OFFITEK, SRL**, que se hizo representar por el Sr. Juan Carlos Ocampo, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1337944-0, quien entregó dos sobres, conteniendo en su interior un original y dos copias de los siguientes documentos: **a)** formulario F.L.-01 (verificación y validación de ofertas); **b)** formulario F.L.02 (presentación de oferta); **c)** copia de los estatutos sociales; **d)** copia de la certificación del Registro Mercantil No. 12451SD; **e)** copias de la Cédula de Identidad y Electoral del Sr. Engerbet Andrés Ortiz Castillo; **f)** certificación de no antecedentes penales del Sr. Engerbet Andrés Ortiz Castillo; **g)** Registro de Proveedores del Estado (RPE12); **h)** Declaración Jurada (F.L.-06), notariada por el Lic. Pedro Héctor Holguín Reynoso, matriculado en el Colegio de Notarios con el No. 5723; **i)** certificación de la DGII, No. C0218953133303; **j)** certificación de la TSS, No. 1088865; **k)** copia de los estados financieros de los años 2016 y 2017, firmados por Rosario Montero & Asociados, ICPARD No.199 (contienen el IR2 y sus anexos); **l)** cartas de referencias comerciales emitidas por la Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Infotep, Octagono GPS; **m)** formulario F.L.04, aceptación de la designación, por parte del Sr. Juan Carlos Ocampo Torres; **n)** formulario F.L.03, designando como Agente Autorizada al Sr. Juan Carlos Ocampo Torres; **ñ)** Propuesta Técnica; **o)** cartas de autorización del fabricante, a la firma de la Sra. Niurka Montero, Representante de Dell World Trade L.P. y **p)** un sobre identificado en la parte exterior como "Sobre B" (Propuesta Económica). **QUINTO:** Que concluida la verificación de documentos, se inició el proceso de apertura de los "Sobres B" de los proponentes habilitados, obteniendo las propuestas que mostramos a continuación: **CECOMSA, SRL**, fianza de seguro No. FIAN-10046, de Seguros Sura, por la suma de Siete Mil Setecientos Cincuenta y Siete Dólares Norteamericanos con 95/100 (US\$7,757.95), como Garantía de Seriedad de la Oferta y la siguiente propuesta económica:

Item.	Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	500	Computadora Dell OptiPlex 5260 AIO	998.62	499,309.78
2	500	Lector de huella U.are.U 4500	62.14	31,070.00
Subtotal				530,379.78
Más ITBIS				95,648.36
Total General				US\$625,848.14

Condiciones de pago: Acorde al pliego de condiciones numeral 2.3. Tiempo de entrega: 20-25 días hábiles luego de la orden o contrato. Garantía: Acorde a lo requerido en el pliego, 3 años en piezas y servicios.

K SUPPLIES, SRL fianza de seguro No. 260127, de General de Seguros, por la suma de Trescientos Treinta y Siete Mil Pesos con 00/100 (RD\$337,000.00), como Garantía de Seriedad de la Oferta y la propuesta económica siguiente:

Item.	Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	500	Computadoras HP EliteOne 800 G4 23.8-inch Touch All-in-One PC	57,000.00	28,500,000.00
Más ITBIS				5,130,000.00
Total General				RD\$33,630,000.00

Condiciones de pago: 20% con la orden de compra y el 80% restante contra entrega y recepción. Tiempo de entrega: 3-4 semanas después de la orden. Garantía: 3 años.

IQTEK SOLUTIONS SRL, fianza de seguro No. 1-FC-38660, de Dominicana Compañía de Seguros, por la suma de Cuatrocientos Mil Pesos con 00/100 (RD\$400,000.00), como Garantía de Seriedad de la Oferta y la siguiente propuesta económica:

Item.	Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	500	Computadora Lenovo ThinkCentre M820z AIO	52,702.44	26,351,220.00
2	500	Lectores de huellas digital persona U.are.U 4500 Reader	3,169.19	1,584,595.00
Subtotal				27,935,815.00



Más ITBIS	5,028,446.70
Total General	RD\$32,964,261.70

Condiciones de pago: 20% de anticipo y 80% contra entrega. Tiempo de entrega: de 3-4 semanas de la firma del contrato o de recibida la orden compra. Garantía: Computadoras: 3 años en piezas y servicios. Lectores de huella: 1 año en piezas y servicios.

OMEGA TECH, SRL, fianza de seguro No. F-101989, de Confederación del Canadá Dominicana, por la suma de Trescientos Veinte Mil Pesos con 00/100 (RD\$320,000.00), como Garantía de Seriedad de la Oferta y la propuesta económica mostrada a seguida:

Item.	Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	500	Computadora AIO HP EliteOne 800 G4 23.8 inch FHD Touch All-in-One Business PC, e 23.8" diagonal FHD IPS widescreen WLED-backlit touch screen (1920 x 1080) display with crystal-clear audio and either a front-facing pop-up IR camera with a rear-facing.	46,559.32	27,470,000.00
2	500	Lector de huellas digital persona U.are.U 4500, conexión USB, (8800-B01-103)	3,084.75	1,820,000.00
Subtotal				24,822,033.90
Más ITBIS				4,467,966.10
Total General				29,290,000.00

Condiciones de pago: 20% con la orden y 80% crédito a 30 días. Tiempo de entrega: 3 a 4 semanas, luego de la notificación de adjudicación. Garantía: 3 años 3/3/3 piezas, servicios y en sitio.

GENERAL SUPPLY CORPORATION, SRL, fianza de seguro No. 1-FC-38650, de Dominicana Compañía de Seguros, por la suma de Quinientos Treinta y Un Dólares Norteamericanos con 00/100 (US\$531.00), como Garantía de Seriedad de la Oferta y la siguiente propuesta económica:

Item.	Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	500	Lector de huella U.are.U 4500	90.00	45,000.00
Más ITBIS				8,100.00
Total General				US\$53,100.00

Condiciones de pago: 20% de anticipo puesta la orden de compra y 80% a crédito 45 días. Tiempo de entrega: 15 días puesta la orden de compra. Garantía: 1 año en piezas y servicios.

SINERGIT, S. A., fianza de seguro No. 260088, de General de Seguros, por la suma de Trescientos Treinta y Tres Mil Veintiséis Pesos con 51/100 (RD\$333,026.51), como Garantía de Seriedad de la Oferta y la propuesta económica siguiente:

Item.	Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	500	HP EliteOne 800 G4 AiO	52,204.00	26,102,000.00
Más ITBIS				4,698,360.00
Total General				RD\$30,800,360.00

Condiciones de pago: 20% con la orden, 80% con la entrega. Tiempo de Entrega: 3 a 4 semanas luego de recibida la orden de compra. Garantía: 3 años.

RISKALITY CONSULTING GROUP, SRL, fianza de seguro No. 1-1101-06939, de Seguros APS, por la suma de Cinco Mil Quinientos Cuarenta y Cinco Dólares Norteamericanos con 95/100 (US\$5,545.95), como Garantía de Seriedad de la Oferta y la propuesta económica mostrada a continuación:

Item.	Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	500	10US005PSP Lenovo V530	888.24	444,120.64
2	500	Lector de huellas USB nuevo ZK9500	51.75	25,875.00
Subtotal				469,995.64
Más ITBIS				84,599.22
Total General				US\$554,594.86

Condiciones de pago: 20% a la adjudicación, 60% al envío y 20% a la entrega total de los

equipos. Tiempo de entrega: 82 días. Garantía: 2 años.

UNIVERSAL DE CÓMPUTOS, SRL, fianza de seguro No. 1-2-710-0096359, de Colonial de Seguros, por la suma de Seiscientos Veinte Mil Pesos con 00/100 (RD\$620,000.00), como Garantía de Seriedad de la Oferta y la propuesta económica siguiente:

Item.	Cant.	Descripción	P/Unidad	ITBIS	Precio unitario final	Total con ITBIS
1	500	Computadoras HP EliteOne 800 G4 AiO (All In One)	51,618.64	9,291.36	60,910.00	30,455,000.00
Total General (Impuestos incluidos)						RD\$30,455,000.00

Condiciones de pago: Se aceptan las condiciones de pago expresadas en el pliego. Tiempo de entrega: No indica. Garantía: 3 años en piezas y servicios.

OFFITEK, SRL, fianza de seguro No. FIZ-04131, de Seguros Patria, por la suma de Trescientos Noventa Mil Pesos con 00/100 (RD\$390,000.00), como Garantía de Seriedad de la Oferta y la propuesta económica siguiente:

Item.	Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	500	Computador AIO Optiplex 5260 XCTO (210-AOBM)	59,831.36	29,915,680.00
2	500	Lector de Huella U.are.U 4500	3,398.31	1,699,155.00
Subtotal				31,614,835.00
Más ITBIS				5,690,670.30
Total General				RD\$37,305,505.30

Condiciones de pago: Anticipo del 20% y el resto crédito a 60 días luego de la recepción definitiva de los ítems adjudicatarios. Tiempo de entrega: De 12 a 15 días laborables, directamente al almacén principal. Garantía: 3 años en los equipos.

SEXTO: Que concluida la recepción y apertura de los sobres presentados por los oferentes registrados en el acto, pregunté a los presentes si tenían alguna pregunta u observación que hacer y en virtud de que no intervino ninguno de los presente, siendo las once y siete minutos de la mañana (11:07 A.M.), no habiendo otro asunto por tratar, se dio por concluido el acto. En el Distrito Nacional, República Dominicana, a los diez y ocho (18) días del mes octubre del año dos mil dieciocho (2018).

LIC. LEONEL DE LEON ACOSTA
Notario Público